



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACTA NUMERO VEINTIDÓS: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; estando presentes el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; y los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNÁNDEZ DE VÁSQUEZ, e IGNACIO MARÍN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido, se apertura la TERCERA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de junio y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por el señor Síndico Municipal Licenciado Walter Alexander Méndez Portillo, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, de conformidad al Artículo treinta numerales cuatro y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la resolución emitida por la Fiscalía General de la República, por medio de la Unidad de Juicios de Cuentas y Multas, en la cual se ordena el pago de la multa por medio de NUEVE CUOTAS, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS, en concepto de Multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, por infracción al artículo 627 y siguientes del Código de Trabajo, en el Proceso Administrativo N°15624-IC-07-2019-P-CH, con Referencia Fiscal 212-DE-UM-3-2023; debiendo hacerse efectivo el cuarto abono, en el mes de mayo del presente año. El Concejo municipal, habiendo escuchado la exposición realizada por el Asesor Jurídico de la Municipalidad, en la cual manifiesta, que al momento en el que este Concejo recibió la municipalidad, no se le hizo entrega de ningún expediente de proceso laboral que se estuviera siguiendo en contra de la municipalidad, por lo que tanto su persona, como todos los miembros del Concejo, desconocían dicha situación, que venía desde el año dos mil diecinueve y en vista de ello no se pudo realizar una defensa técnica, debido a que al momento que se tuvo información de la existencia de dicho proceso, ya había sido condenada la municipalidad de La Palma por Acoso Laboral, sin embargo, el Concejo se encuentra comprometido a dar cumplimiento a lo que establezcan las institucionales gubernamentales y le compete a la municipalidad, por lo tanto, con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Autorizar el pago del quinto abono



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS, en concepto de Multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, por infracción al artículo 627 y siguientes del Código de Trabajo, en el Proceso Administrativo N°15624-IC-07-2019-P-CH, con Referencia Fiscal 212-DE-UM-3-2023; según mandamiento de ingreso número UNO CERO SEIS OCHO OCHO OCHO. **II)** Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que en el mes de mayo, erogue de los Fondos Propios de la Municipalidad, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS, en concepto de Multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, según mandamiento de ingreso número UNO CERO SEIS OCHO OCHO OCHO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y a efecto de darle cumplimiento al artículo ochenta numeral cuatro del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, **CONSIDERANDO:** Que en el acta número UNO de Sesión Ordinaria, de fecha seis de enero de dos mil veintidós, se encuentra el acuerdo número TREINTA Y CINCO, en el cual se hizo la programación anual de vacaciones de los empleados municipales, este Concejo



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDA: I) Autorizar al Tesorero Municipal para que según la programación anual que se le ha proporcionado, les cancele a los empleados cuya vacación corresponde al mes de JULIO, el salario de QUINCE DIAS, más el treinta por ciento adicional que establece la ley, sobre el salario quincenal, en concepto de mandamiento y pago de vacaciones anuales correspondientes al año dos mil veintitrés. **II)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue en el mes de JULIO la cantidad de MIL SETECIENTOS PUNTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de la Cuenta Corriente "AMLP FONDOS PROPIOS". CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo cuatro numeral dieciocho, artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el mantenimiento del Alumbrado Público Municipal, es un deber de la comuna, ya que es un servicio que se le brinda a la población y por el cual ellos realizan el pago correspondiente de tasa municipal, el Concejo con ocho votos a favor, **ACUERDA: I)** Priorizar el Proyecto "Mantenimiento de Alumbrado Público del Municipio de La Palma 2023". **II)** Se dan instrucciones al Jefe de la Unidad de Proyectos, //, para que elabore la un Perfil del Proyecto, contemplando todos los gastos desde la fecha hasta el treinta y uno de diciembre del presente año,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

y prepare toda la documentación referente a dicho proyecto para presentarla a este Concejo, para su respectiva verificación. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Proyecto, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, número cuatro y catorce, del Código Municipal, **EN ATENCIÓN: I)** A la nota suscrita por los representantes de Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) y de Solidaridad Internacional País Valenciana (SIPV), en la cual requieren autorización para uso de logo de la Alcaldía Municipal de La Palma, en un rotulo enfocado a fomentar la organización, participación e incidencia de las mujeres en las estructuras comunitarias vinculadas a la administración del agua, en el marco del convenio tripartito PROVIDA, SIPV, y Alcaldía de La Palma, del programa: “Gestión Hídrica municipal y comunitaria resiliente, equitativa y sostenible con participación activa de las mujeres en La Palma, y San Ignacio, Chalatenango, El Salvador”. Y a su vez en Conjunto con la Unidad de la Mujer han solicitado se les conceda exoneración de impuestos municipales por colocación de cinco vallas publicitarias del rotulo antes mencionado, las cuales serán ubicadas en Cantón Las Granadillas, Cantón El Túnel, Caserío Caballero, Loma Larga, y Cantón Los Horcones. **CONSIDERANDO:** Que es de suma importancia potenciar la Participación y Organización de las Mujeres, y más aún de las mujeres rurales y como concejo están en toda la disposición de apoyar el tema de género. Por lo tanto en vista



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

de ello, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA: I)** Se autoriza el uso del Logo de la Alcaldía Municipal de La Palma, en los rótulos enfocados a fomentar la organización, participación e incidencia de las mujeres en las estructuras comunitarias vinculadas a la administración del agua, solicitado por los representantes de Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) y de Solidaridad Internacional País Valenciana (SIPV). **II)** Se dan instrucciones a la Unidad de Catastro para que exhonere el pago de las vallas publicitarias que se instalaran en Cantón Las Granadillas, Cantón El Túnel, Caserío Caballero, Loma Larga, y Cantón Los Horcones, para el fin ya establecido. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de la Mujer, Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, la Asociación Salvadoreña de Ayuda Humanitaria (PROVIDA) y la Solidaridad Internacional País Valenciana (SIPV), para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION: I)** A la Nota suscrita por el Arquitecto ///, en su calidad de representante legal de DICOMSU, S.A. de C.V., en la cual, solicita al Concejo Municipal, se le cancele lo adeudado por la Alcaldía Municipal, que consiste en la cantidad de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$3,000.00), por servicios profesionales prestados para la elaboración de Carpeta Técnica, del Proyecto: "Reparación de Base y Capa de Concreto en Calle Principal,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Caserío El Zarzal, Cantón El Gramal, Municipio de La Palma, departamento de Chalatenango”, carpeta que corresponde a agosto de 2020, expresando que, han seguido los protocolos de cobro, con secretaría, sindico, alcaldesa y algunos miembros del Concejo a título personal, sin recibir respuestas concretas, y solicitan el pago pues el trabajo ya ha sido realizado y se evidencia en la ejecución del proyecto que se formuló. **II)** A la nota suscrita por el Arquitecto // en la cual reitera al Concejo Municipal, se le cancele lo adeudado por la Alcaldía Municipal, que consiste en la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PUNTO CATORCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$2,257.14), por servicios profesionales prestados como supervisor externo del Proyecto: “Mejoramiento de Calles Principales del Barrio El Tránsito y Evacuación de Aguas Lluvias de Cancha de Basketball”. **CONSIDERANDO: I)** Que los Proyectos que están pendientes de Pago, y que fueron realizados por la administración anterior, son Proyectos cuya fuente de Financiamiento era FODES 75%, y algunos como este caso, eran financiados con FODES 5% (Pre inversión), y así se hace constar en la carpeta técnica, y en los acuerdos municipales que los amparan. **II)** Que actualmente la municipalidad, no cuenta con Fondos FODES en general, por lo tanto no existen fondos en FODES 75% y FODES 5% (Pre inversión), para poder hacer efectivo el pago de dichos montos adeudados, que la comuna únicamente percibe actualmente Fondos Propios, de los impuestos y tasas municipales recaudadas, los cuales no pueden ser destinados para pago de este tipo de proyectos adeudados, en razón, que lo recaudado es mínimo y



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales cuatro, y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCIÓN:** A la nota suscrita por la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, de fecha trece de junio de 2023, en la cual manifiesta que el día diez de marzo, del presente año entro en vigencia la nueva Ley de Compras Públicas, que conlleva el uso de un nuevo sistema para la realización de los procesos de compra, mencionando que el proceso es completamente en línea y en tiempo real, utilizando una plataforma que hasta la fecha aún no está funcionando. En tal sentido, comunica que desde esa fecha hasta la actual se ha dejado de adquirir suministro de bienes y servicios para la municipalidad, únicamente se han realizado adquisiciones de bienes y servicios de máxima urgencia con el objeto de evitar la no funcionalidad de la comuna, respetando lo establecido en la Ley, bajo antiguos parámetros, sin embargo, se tuvo que obviar todo el proceso de publicación en línea, en razón que el Sistema aún no está funcionando, se han realizado las diferentes consultas a la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), así como también ha solicitado capacitaciones de las cuales a la fecha no hay respuesta, con las asesorías únicamente se han podido ingresar los usuarios a la plataforma, pero aun no es posible elaborar procesos de compra ya que hay que ingresar otra información por parte de UFI, pero el sistema aún no da paso, y por consiguiente no se puede continuar con el proceso para tener habilitado el sistema. Por lo que reitera se han realizado únicamente procesos de emergencia, y solicitan se autorice a la Unidad de Compras Públicas y Unidad



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Financiera de poder realizar los pagos de dichos procesos a los proveedores correspondientes. **CONSIDERANDO:** I) Que los servicios realizados son sumamente fundamentales para el funcionamiento de la municipalidad, y en su mayoría para poder cubrir el Servicio de Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, que no solo es una necesidad primordial para la salubridad y el bienestar de la población, si no también es un deber del Concejo Municipal, emanado de la Constitución de la República, del Código Municipal, y de las Leyes Especiales, garantizar ese servicio a la población, y evitar la contaminación del medio ambiente, y otros pagos de transporte de niños, que no es posible negarlos por tener convenios previos suscritos con el INDES, donde la municipalidad se compromete con el transporte. Por Tanto, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas según el detalle siguiente:

////////////////////////////////////

Numero	Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
1	Brayan de Jesús Sola Flores	\$615.00	C. 42	Reparación del Vehículo Kia Placa 2652	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
2	Brayan de Jesús Sola Flores	\$662.00	C. 43	Reparación del Camión Recolector International Placa 8267.	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

3	Brayan de Jesús Sola Flores	\$ 151.00	C. .38	Reparación del vehículo kia placa N.10227	Fondos Propio
4	Brayan de Jesús Sola Flores	\$ 475.00	C. 39	Reparación del Vehículo Nissan19795	Fondos Propios
5	Brayan de Jesús Sola Flores	\$ 698.00	C. 40	Reparación del Vehículo kia Placa N. 2652	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
6	Brayan de Jesús Sola Flores	\$ 196.00	C.41	Reparación de Vehículo Kia 10227	Fondos Propios
7	Blanca Esperanza Fuentes Pineda	\$54.40	FCF N°.2516-2515-2513-2473-2474	Suministro de productos varios de uso en esta Municipalidad.	Fondos Propios
8	José Jaime Salguero Recinos	\$ 375.00	FCF. 0167	Suministro de llantas para el International.	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
9	Julio Osvaldo Campos Vásquez	\$ 120.00	C. 29	Servicios de transporte	Fondo de Apoyo Municipal/ Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma
10	Francisco Humberto Mata Vásquez	\$ 660.00	C.28	Reparación de Camión Recolector International	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
11	Julio Osvaldo Campos Vásquez	\$ 135.00	C. 30	Servicios de transporte a participar en la fase departamental de la copa Alevines a Dulce Nombre de María	Fondo de Apoyo Municipal/ Apoyo al Deporte del Municipio de La Palma
12	Jorge Alberto Santos Ramos	\$86.50	FCF 1378	Suministro de batería para Nissan.	Fondos Propios

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente, siempre y cuando cada proceso esté debidamente justificado y con los anexos de imposibilidad de publicación en el Sistema de Compras Públicas correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, según el detalle de compras realizadas según el detalle siguiente:

////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Junow, S.A. de C.V.	\$ 956.00	FCF N°. 0032	Reparación de Retro excavadora.	Fondo Propios
Oscar Giovanni Méndez Reyes	\$1,322.00	C. 44	Suministro de material para la Instalación de caseta en Proyecto de Introducción de agua potable en Cumbres del Gramal.	Introducción de Agua Potable en Caserío Cumbres del Gramal, Municipio de La Palma, Chalatenango Sub Proyecto Instalaciones Eléctricas
Pronobis S.A. de C.V.	\$3,210.78	FCF N.00512	Manejo Integral de desechos sólidos periodo del 01 al 15 de junio 2023	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Pronobis S.A. de C.V.	\$2,745.34	FCF N. 00464	Manejo Integral de desechos sólidos periodo del 16 al 30 de abril 2023	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Oscar Giovanni Méndez Reyes	\$ 295.00	C.	Mantenimiento de alumbrado publico	Fondos Propios
Oscar Giovanni Méndez Reyes	\$ 156.00	C.	Mantenimiento de alumbrado publico	Fondos Propios



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Compras Públicas, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo tres, número cuatro, y artículo treinta, número dos del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Renovar los Contratos Individuales de Trabajo del personal bajo régimen de contrato, según detalle especificado en el cuadro detallado a continuación:////////////////////////////////////

PERSONAL BAJO REGIMEN DE CONTRATO ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA			
N°	NOMBRE	CARGO	SALARIO
1.		Jefe de la Unidad de la Mujer Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$400.00
2.		Jefe de la Unidad de la Juventud Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$500.00
3.		Jefe del Cuerpo de Agentes Municipales Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
4.		Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Publica Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$384.00
5.		Jefe de la Unidad de Presupuesto Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
6.		Encargado de Bodega y Auxiliar de Ordenanza Municipal Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
7.		Jefe de la Unidad del Deporte Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$450.00



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

8.		Entrenador Deportivo, Unidad del Deporte Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$400.00
9.		Motorista del Camión Recolector de Desechos Solidos Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$580.00
10		Motorista Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$450.00
11		Agente del CAM Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
12		Agente del CAM Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
13		Agente del CAM Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
14		Agente del CAM Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
15		Agente del CAM Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
16		Agente del CAM Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
17		Jefe de la Unidad de Servicios Generales Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$550.00
18		Encargada de Baños Públicos Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$186.00
19		Encargada de Baños Públicos Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$186.00
20		Encargada de Planta de Tratamiento de Desechos Solidos Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
21		Encargada de Áreas Verdes del Parque Central Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
22		Recolector de Desechos Solidos Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
23		Recolector de Desechos Solidos Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

24	Recolector de Desechos Solidos Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
25	Recolector de Desechos Solidos Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
26	Motorista de Motoniveladora Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$650.00
27	Motorista de Rodocompactor Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$550.00
28	Motorista de Retroexcavadora Contrato del 01/07/2023 al 15/07/2023	\$600.00
29	Recolector de Impuestos Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00
30	Recolector de Impuestos Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$400.00
31	Jefe de la Unidad de la Niñez y de la Adolescencia y de la Unidad de Activo Fijo Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$500.00
32	Albañil Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$20.00 diarios
33	Soldador Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$17.00 diarios
34	Encargado de Parqueo Municipal Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$12.00 diarios
35	Encargado de Parqueo Municipal Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$12.00 diarios
36	Encargado de Planta de Tratamiento de Desechos Solidos Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$12.00 diarios
37	Auxiliar de Albañil y Actividades Varias Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$12.00 diarios
38	Auxiliar de Albañil y Actividades Varias Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$12.00 diarios
39	Encargado del Mercado Municipal Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$12.00 diarios
40.	Encargado de Parque Barrio San Antonio	\$12.00 diarios



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

		Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	
41.		Auxiliar de la Unidad de Servicios Generales Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$450.00
42.		Administradora del Centro de Formación Profesional Contrato del 01/07/2023 al 31/12/2023	\$372.00

II) Se dan instrucciones a la Unidad de Compras Públicas para iniciar el proceso para la renovación de contratos para los plazos antes establecidos. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que realice el pago de los salarios establecidos anteriormente de los Fondos Municipales. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ

TERCER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023



“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP